



Convocatoria a Licitación Pública No. 001

No. Contrato: **JAP-OP-ALC-CPE-20-04**

Los Mochis, Sin., 13 de marzo del 2020.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Hoja: 1 de: 10

## ACTA DE FALLO DE CONCURSO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos núm. 52, 53, 54, 57, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, con relación al acta primera de recepción y apertura de propuestas técnicas celebrada, el día 06 de marzo del 2020 a las 12:00 horas y la apertura de propuestas económicas, celebrada, el día 12 de marzo del año 2020 a las 17:45 horas.

Se levanta la presente acta con motivo de dar a conocer el fallo, por parte del H. Ayuntamiento de Ahome por medio de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA).

## CONCURSO POR LICITACION PUBLICA

En Los Mochis, Ahome, Sinaloa, siendo las 15:00 horas del día 13 de marzo de 2020, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de este documento, se reunieron en las oficinas de la Gerencia técnica y de operación de JAPAMA, ubicadas en la planta potabilizadora Ing. José Hernández Terán, Calle Agustina Ramírez y Dren Mochichahui, Colonia Prado Bonito, para dar a conocer el fallo, para la adjudicación del contrato: **JAP-OP-ALC-CPE-20-04**, que ampara la realización de la obra:

**Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario por Blvd. Zacatecas entre Av. Francisco I. Madero y Av. Ing. Heriberto Valdez Romero, en la Colonia San Francisco, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.**

El acto fue presidido por la Gerencia Técnica y de Operación de JAPAMA, el M.I. Jorge Enrique Cinsel Gutiérrez, quien cuenta con oficio de comunicación interna No. JAP. GG/CI/022/2020 para representar a la Gerencia General en este acto y le acompaña por la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado, Arq. Fernando Demetrio Gil Ornelas; Por la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Ing. Enrique Zarate Gaxiola; Por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Ahome, Lic. Gerardo Esquer Mexia; por la Gerencia Administrativa y de Finanzas de JAPAMA, Lic. Diana Margarita Rubio Viesca; Por la Subgerencia técnica de JAPAMA, Ing. Hugo Monserrat Fonseca Castañeda; Por el Departamento de Control de Obra de JAPAMA, Ing. Edgar Emmanuel Pérez Acosta, en representación de la Contraloría interna de JAPAMA, Lic. Luis Enrique Valenzuela Flores y en representación del Asesor Jurídico de JAPAMA, Lic. José Manuel Ramírez Bojórquez.

A continuación, se enuncian las empresas que fueron desechadas en la revisión técnica, así como las causas por las que no fueron solventes para esta dependencia.

### 1 ECS EMPRESA CONSTRUCTORA SUPERVISORA, S.A. DE C.V.

Causas del desechamiento: documentación **adicional 5**, la empresa presenta su ultima declaración fiscal del ejercicio 2018 ante el servicio de administración tributaria SAT, no obstante, a lo anterior omite presentar la declaración 2017 puesto que no es una empresa de nueva creación, tiene que presentarla conforme lo establecido en las bases y convocatoria de licitación.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

ANGEL FLORES NTE. S/N COL. CENTRO / LOS MOCHIS, SINALOA / R.F.C. JAP-871026-609  
AQUATEL 073 o para más información llama al: 812 04 04, 812 02 65, 824 34 05 y 824 36 39



**Fundamento legal:** en las bases de licitación y en la convocatoria pública en el punto 5 la capacidad financiera deberá acreditarse con base a los dos últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente con registro de la SHCP y por el apoderado o administrador de la empresa, debiendo anexar copia fotostática de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, el balance deberá de ser presentado en papelería membretada del auditor; o bien, presentar la última declaración fiscal en caso de ser una empresa con un año o menos de creación.

En el documento **tec-12** programa calendarizado de utilización de mano de obra con diagrama de barras en cantidades, presenta herramienta menor y equipo de seguridad en este programa el cual es incorrecto porque dicho documento deberá contener únicamente la mano de obra, para el concurso en cuestión.

**Fundamento legal:** no se apega a las bases y anexos para la presente licitación conforme lo establecido con el documento anteriormente mencionado conforme a las bases en su inciso 6.3 causas por las que puede ser desechada la propuesta L) cualquier otra señalada en estas bases y anexos de la presente licitación.

**Documento tec-9.-** relación de la maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, su ubicación física y vida útil presentando en su propuesta que todo el equipo a utilizar es en alquiler, omitiendo en la misma, carta de compromiso de arrendamiento del equipo de clave 13 con codificación de la maquinaria y equipo de nombre **camión tipo vector equipado con bomba y accesorios**, lo cual incumple con lo establecido con las bases de licitación en sus anexos técnicos de dicho concurso.

**Fundamento legal:** de la reforma al reglamento publicado en el periódico oficial el día 24 de agosto del 2018 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa, en su artículo 52 bis 9 inciso vii que a la letra dice: relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad de cada una de ellas y las bases de licitación en el punto 6.3 causas por las que puede ser desechada la propuesta.

INCISO L) Cualquier otra señalada en estas bases y anexos de la presente licitación.

En los anexos técnicos formato **tec-9**, página 18 de 33 de dicho documento, que a la letra dice en su nota en caso de que la maquinaria sea arrendada presentar facturas que ha arrendado maquinarias requeridas para la presente licitación y oficio de promesa de arrendamiento con las maquinarias requeridas las cuales deberán corresponder con la relación de maquinaria para la presente licitación. dicho oficio deberá contener dirección y teléfono de la empresa arrendadora. en caso de ser maquinaria de su propiedad deberá presentar facturas de la maquinaria que demuestra la propiedad de la misma. (de no traer dicha documentación será causa de descalificación para este concurso).

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Convocatoria a Licitación Pública No. 001

No. Contrato: **JAP-OP-ALC-CPE-20-04**

Los Mochis, Sin., 13 de marzo del 2020.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Hoja: 3 de: 10

## 2 ISARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Causas del desechamiento: documento tec-9.- relación de la maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, su ubicación física y vida útil.

la empresa contratista presenta para la elaboración de su propuesta las siguientes maquinarias:

Equi-02 bomba autocebante 3" 8hp, motor 188f, 3600 rpm 4t, 1650 lts/min

Equi-03 estación total equipada marca sokkia mod: set 610-k con serie 210518

Equi-04 revolvedora para concreto marca joper con motor honda 8hp

Equi-05 vibrador para concreto marca joper mod: 2009 con serie 1116285

Equi-06 compactador manual bailarina marca wacker mod: bs602i con serie 5510113

Equi-07 cortadora de concreto marca joper 13 hp, mod. hq500a, cap. max. 180 mm. motor honda 188f, 3,600 Rpm

Equi-09 camion volteo marca international mod: 2016 con serie 3htwgazt1gazt1g

Equi-11 camión pipa equipado c/bomba y accesorios marca mercedes benz mod: 2000 con serie 5dhaa2cnxymh81986

Equi-12 retroexcavadora marca cat. mod 420-f con serie: cat0420ftltg02274

Equi-13 retroexcavadora marca cat. mod cat 420-e con equipo de rotomartillo, 130 hp, motor diesel

Equi-19 camión vactor chevrolet modelo 2008

Dicha relación de maquinaria y equipo de construcción anexada en el documento tec-9 de la propuesta técnica, no es válida ya que presenta como propio, el contratista no comprueba la propiedad mediante facturas, incluyendo únicamente carta de compromiso de arrendamiento y es incorrecto al no corresponder con la documentación presentada como soporte con lo presentado para este documento.

**Fundamento legal:** de la reforma al reglamento publicado en el periódico oficial el día 24 de agosto del 2018 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, en su artículo 52 bis 9 inciso VII que a la letra dice: relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad. arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física. modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado. tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad de cada una de ellas y las bases de licitación en el punto 6.3 causas por las que puede ser desechada la propuesta.

Inciso L) cualquier otra señalada en estas bases y anexos de la presente licitación.

En los anexos técnicos formato **tec-9**, página 18 de 33 de dicho documento, que a la letra dice en su nota en caso de que la maquinaria sea arrendada presentar facturas que ha arrendado maquinarias requeridas para la presente licitación y oficio de promesa de arrendamiento con las maquinarias requeridas las cuales deberán corresponder con la relación de maquinaria para la presente licitación. dicho oficio deberá contener dirección y teléfono de la empresa arrendadora. en caso de ser maquinaria de su propiedad deberá presentar facturas de la maquinaria que demuestra la propiedad de la misma. (de no traer dicha documentación será causa de descalificación para este concurso).

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

ANGEL FLORES NTE. S/N COL. CENTRO / LOS MOCHIS, SINALOA / R.F.C. JAP-871026-6Q0  
AQUATEL 073 o para más información llama al: 812 04 04, 812 02 65, 824 34 05 y 824 36 39



Convocatoria a Licitación Pública No. 001

No. Contrato: **JAP-OP-ALC-CPE-20-04**

Los Mochis, Sin., 13 de marzo del 2020.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Hoja: 4 de: 10

### 3 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.

Causas del desechamiento: **documento tec-9** relación de la maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, su ubicación física y vida útil, el contratista omite carta de compromiso de arrendamiento de los siguientes equipos de construcción:

Eq-004 petrolizadora (8,000 lts), marca kenworth-kenmex, modelo 2001

Eq-009 equipo vactor 2100, series sobre camion kodiak

Eq-012 bomba tragasolidos 6" 32 hp diesel

**Fundamento legal:** de la reforma al reglamento publicado en el periódico oficial el día 24 de agosto del 2018 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, en su artículo 52 bis 9 inciso vii que a la letra dice: relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad. arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física. modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado. tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad de cada una de ellas y las bases de licitación en el punto 6.3 causas por las que puede ser desechada la propuesta.

Inciso L) cualquier otra señalada en estas bases y anexos de la presente licitación.

En los anexos técnicos formato **tec-9**, página 18 de 33 de dicho documento, que a la letra dice en su nota en caso de que la maquinaria sea arrendada presentar facturas que ha arrendado maquinarias requeridas para la presente licitación y oficio de promesa de arrendamiento con las maquinarias requeridas las cuales deberán corresponder con la relación de maquinaria para la presente licitación. dicho oficio deberá contener dirección y teléfono de la empresa arrendadora. en caso de ser maquinaria de su propiedad deberá presentar facturas de la maquinaria que demuestra la propiedad de la misma (de no traer dicha documentación será causa de descalificación para este concurso).

Se procedió a la apertura económica de las empresas que fueron solventes técnicamente por esta dependencia enumerándose a continuación:

#### NO. LICITANTES

- 1 HIZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- 2 CONSTRUCCIONES ROHZ, S.A. DE C.V.
- 3 EDIFICACIONES TRIANA, S.A. DE C.V.
- 4 JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

En la revisión de las propuestas económicas a continuación se enuncian las empresas que fueron desechadas, así como las causas por las que no fueron solventes para esta dependencia.

#### 1 HIZA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

Causas del desechamiento: **documento eco-15** catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

ANGEL FLORES NTE. S/N COL. CENTRO / LOS MOCHIS, SINALOA / B.C. JAP-871026-6Q0  
AQUATEL 073 o para más información llama al: 812 04 04, 812 02 63, 824 34 05 y 824 36 39



El contratista maneja una propuesta antes de I.V.A. por un importe de **\$2,987,167.53** el cual supera el techo financiero para la presente licitación que es de **\$2,522,132.19** importe sin I.V.A.

**Fundamento legal:** en las bases de licitación punto 6.3 causas por las que puede ser desecheda la propuesta

- G) que sobrepase el importe del presupuesto base considerado en esta licitación.
- L) cualquier otra señalada en estas bases y anexos de la presente licitación.

## 2 JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Causas del desechamiento: documento eco-6 análisis de los costos de financiamiento.

En el cálculo de los montos mensuales a financiar, considera los montos parciales "positivos", lo cual es incorrecto, ocasionando que este documento esté mal calculado, impactando en todo lo subsecuente de su propuesta económica.

**Fundamento legal:** reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en su artículo 122 (bis. 30, bis. 31, bis. 32, bis. 33, bis. 34).

De las bases de licitación: "anexos económicos", formato de llenado para este documento, indica que el porcentaje de financiamiento se obtendrá de:

$$\text{porcentaje de financiamiento} = \frac{\text{costo de financiamiento acumulado negativos}}{\text{costo directo} + \text{costo indirecto}} \times 100$$

6.3 causas por las que puede ser desecheda la propuesta

Se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- j) cualquier otra señalada en estas bases.

## 3 CONSTRUCCIONES ROHZ, S.A. DE C.V.

Causas del desechamiento:

Documento eco-3 análisis de costos indirectos el contratista anteriormente mencionado maneja en este documento en su cálculo indirectos de oficina 7% e indirecto de campo 6 % dando un total de costo indirecto de **13%**, siendo diferente al presentado en el documento eco-9 análisis de los precios unitarios (la totalidad de los conceptos del catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidades de trabajos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad). manejando un indirecto de oficina de 7% e indirecto de campo un 8% dando un total de indirectos de **15%**, **impactando** de manera directa en importe total de toda su propuesta.



**Fundamento legal:** reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en su artículo 52 (bis. 10). y artículo 62 (bis 2).

en las bases de licitación punto 6.3 causas por las que puede ser desechada la propuesta.

L) cualquier otra señalada en estas bases y anexos de la presente licitación.

Se realizó la revisión de la documentación de la propuesta técnicamente solvente, resolviendo que las siguientes se evalúan de acuerdo al sistema de evaluación enunciado en las bases:

**A CONTINUACION ESTA DEPENDENCIA ENUNCIA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.**

I.- Criterio relativo al precio representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo **50 puntos**.

II.- Criterio relativo a la calidad, evaluando los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica **20 puntos**

Subcriterio. Especialidad **5 puntos**

Subcriterio. Experiencia **5 puntos**.

Subcriterio. Capacidad Técnica **10 puntos**.

III.- Criterio relativo al financiamiento, considerando la proposición que considere las mejores condiciones de financiamiento **10 puntos**

IV.- Criterio relativo a oportunidad; considerando que se hayan ejecutado obras con costo y tiempo **10 puntos**

V.- Criterio relativo al contenido nacional; considerando a la proposición con mayor porcentaje de contenido nacional respecto a sus insumos y equipos **10 puntos**

Suma = **100 puntos**

Las siguientes empresas fueron solventes para esta dependencia y pasan a la evaluación por puntos y porcentajes.

**1.- EDIFICACIONES TRIANA, S.A. DE C.V.**

I. Criterio relativo al precio representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo **- 50 puntos**.

II. Criterio relativo a la calidad, evaluando los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica. - - **15 puntos**

Subcriterio. Especialidad **4 puntos**.

Subcriterio. Experiencia **4 puntos**.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Convocatoria a Licitación Pública No. 001

No. Contrato: **JAP-OP-ALC-CPE-20-04**

Los Mochis, Sin., 13 de marzo del 2020.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Hoja: 7 de: 10

Subcriterio. Capacidad técnica **7 puntos.**

III CRITERIO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO, CONSIDERANDO LA PROPOSICIÓN QUE CONSIDERE LAS MEJORES CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO. **8 PUNTOS**

IV CRITERIO RELATIVO A OPORTUNIDAD; CONSIDERANDO QUE SE HAYAN EJECUTADO OBRAS CON COSTO Y TIEMPO **10 PUNTOS**

V CRITERIO RELATIVO AL CONTENIDO NACIONAL; CONSIDERANDO A LA PROPOSICIÓN CON MAYOR PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL RESPECTO A SUS INSUMOS Y EQUIPOS **8 PUNTOS**  
SUMA = **91 PUNTOS**

**1.- EDIFICACIONES TRIANA, S.A. DE C.V.**  
**IMPORTE: \$ 2,496,106.32 SIN IVA**

Nombre de los licitantes y puntuación obtenida resultado de la evaluación cualitativa de cada una de las propuestas solventes.

ORDEN DE REVISIÓN	LICITANTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA					TOTAL, DE PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS
		CRITERIO I	CRITERIO II	CRITERIO III	CRITERIO IV	CRITERIO V	
1.-	EDIFICACIONES TRIANA, S.A. DE C.V.	50	15	8	10	8	91
ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA QUE A LA LETRA DICE: EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES:							TOTAL, DE PUNTO A OBTENER 100

Nombre de la mejor propuesta y razones que lo justifican:

Una vez llevado a cabo el análisis cualitativo de todas las propuestas que se sometieron a dicho análisis se determinó que la mejor propuesta es

**EDIFICACIONES TRIANA, S.A. DE C.V.**

Razones para haber llegado a tal determinación:

- 1.-Cumplio con el análisis cuantitativo de la documentación adicional, técnica y económica.
- 2.-En la evaluación y análisis cualitativo de la documentación adicional, técnica y económica se observó lo siguiente:
  - 2.1-Los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar una adecuada administración de los mismos.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Convocatoria a Licitación Pública No. 001

No. Contrato: **JAP-OP-ALC-CPE-20-04**

Los Mochis, Sin., 13 de marzo del 2020.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Hoja: 8 de: 10

2.2.-Se cumple con los aspectos de experiencia y capacidad técnica, considerando entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras y servicios similares y la capacidad técnica de los profesionales que estarán involucrados en los trabajos.

2.3.-Cuenta con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario para desarrollar los trabajos relativos a la obra licitada.

2.4.-La planeación integral que se propone para el desarrollo y organización de los trabajos es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

2.5.-El procedimiento constructivo que se describe nos demuestra un buen conocimiento de los trabajos relativos a la obra a realizar y que cuenta con la capacidad y experiencia para su ejecución satisfactoria. Además de que dicho procedimiento es acorde al programa de ejecución considerado en su propuesta.

2.6.-El programa de ejecución es factible de realizar en función del plazo solicitado.

2.7.-Se cumple con las características, especificaciones y calidad de los materiales requeridos por la convocante.

2.8.-La capacidad legal, técnica y económica que se acredita garantiza la correcta y continua ejecución de los trabajos, así como el cumplimiento de las obligaciones que estarán a cargo del contratista.

2.9.-Cada uno de los programas específicos solicitados resultó congruente con el programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos.

**El Comité Técnico Resolutivo de Obra pública ha puesto mucho énfasis en verificar que se hayan observado las disposiciones que establece al respecto, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas del Estado de Sinaloa, y que se presenten las mejores condiciones técnicas y económicas que nos garanticen la plena realización de la obra pública licitada en beneficio del Estado y Municipio, procurando la mayor transparencia, imparcialidad y honestidad que para este tipo de procesos se requiere.**

En razón a lo anterior, el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Municipio de Ahome, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina a favor de: **EDIFICACIONES TRIANA, S.A. DE C.V.** el procedimiento de contratación por licitación pública no. **JAP-OP-ALC-CPE-20-04**, referente a la obra **"REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO POR BLVD. ZACATECAS ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO Y AV. ING. HERIBERTO VALDEZ ROMERO, EN LA COLONIA SAN FRANCISCO, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA."** con un importe de: \$ 2,496,106.32 (SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS 32/100 M.N.), ANTES DE I.V.A., al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Gerencia Técnica y de Operación de JAPAMA.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

ANGEL FLORES NTE. S/N COL. CENTRO / LOS MOCHIS, SINALOA / C.P.C. JAP-871026-600  
TELÉFONO 073 o para más información llama al: 812 04 04, 812 62 65, 824 34 05 y 824 36 39





Convocatoria a Licitación Pública No. 001

No. Contrato: **JAP-OP-ALC-CPE-20-04**

Los Mochis, Sin., 13 de marzo del 2020.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".


Hoja: 9 de: 10


Se procedió a entregar una copia de ésta acta a cada uno de los presentes, informando al concursante ganador que conforme a lo estipulado en el Artículo núm. 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el contrato será firmado el día 14 de marzo de 2020, a las 11:00 horas, en el departamento de control de obra de JAPAMA ubicada en planta potabilizadora Ing. José Hernández Terán, Calle Agustina Ramírez y Dren Mochicahui, Colonia Prado Bonito, Los Mochis, Sinaloa.


El Plazo de ejecución para este contrato tendrá como fecha de inicio el día 16 de marzo del 2020 y de terminación el día 13 de julio de 2020 (120 días naturales).

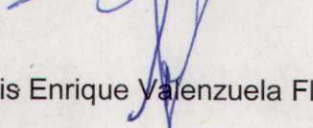
Como constancia del evento celebrado y para los efectos legales correspondientes, los servidores públicos que participaron, firman al calce y al margen de la presente acta, con lo cual se da por terminado el evento, siendo las 15:45 horas del día 13 de marzo de 2020.

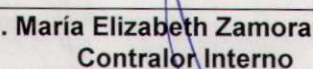
**POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

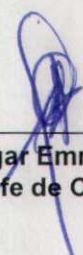
  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Diana Margarita Rubio Viesca**  
Gerente de Administración y Finanzas

  
\_\_\_\_\_  
**M.I. Jorge Enrique Cinsel Gutiérrez**  
Gerente técnico y de operación

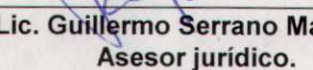
  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Hugo Monserrat Fonseca Castañeda**  
Subgerente técnico

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Luis Enrique Valenzuela Flores**

  
\_\_\_\_\_  
**L.C.P. María Elizabeth Zamorano Melgar**  
Contralor Interno

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Edgar Emmanuel Pérez Acosta**  
Jefe de Control de Obra

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. José Manuel Ramírez Bojórquez**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Guillermo Serrano Malacon.**  
Asesor jurídico.

**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**



Convocatoria a Licitación Pública No. 001

No. Contrato: **JAP-OP-ALC-CPE-20-04**

Los Mochis, Sin., 13 de marzo del 2020.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Hoja: 10 de: 10

**INVITADOS ESPECIALES POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**

Arq. Fernando Demetrio Gil Ornelas

*SE FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO  
DE NOTIFICACIÓN SE FALLO.*

**SE INVITO CON  
OF. JAP-GG-063-2020**

**C.P. María Guadalupe Yan Rubio.**  
Secretaria de Transparencia y Rendición  
de Cuentas del Gobierno del Estado.

**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera.**  
Auditor Superior Del Estado  
Y Encargada Del Despacho.

*Esquer*  
Lic. Gerardo Esquer Mexía

Ing. Enrique Zarate Gaxiola

**C. Pavel Roberto Castro Félix**  
Contralor General del  
Municipio de Ahome

*Rivera*  
**Ing. Rael Rivera Castro**  
Director General de Obras  
y Servicios Públicos del  
Municipio de Ahome

**POR LOS LICITANTES TES**

No.	LICITANTES	FIRMA
1	JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ ARMENTA	No presento propuestas.
2	HIZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	No se presenta
3	CONSTRUCCIONES ROHZ, S.A. DE C.V.	<i>[Signature]</i>
4	EDIFICACIONES TRIANA, S.A. DE C.V.	<i>[Signature]</i>
5	ECS EMPRESA CONSTRUCTORA SUPERVISORA, S.A. DE C.V.	No se presenta
6	ISARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	No se presenta
7	JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	<i>[Signature]</i>
8	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	No se presenta

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

ANGEL FLORES NTC S/N COL. CENTRO / LOS MOCHIS, SINALOA / R.F.C. JAP-871026-6QO  
AQUATEL 073 para más información llama al: 812 04 04, 812 02 65, 824 34 05 y 824 36 39